



Asamblea General

Distr. general
9 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 117 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(En dólares EE.UU.)

Recursos necesarios estimados por el Secretario General para 2007 para:	
a) Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi	35 754 800 ^a
b) Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión	162 500
Consignación solicitada ^b	35 754 800
Recomendación de la Comisión Consultiva sobre los recursos necesarios	
a) Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi	33 080 400
b) Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión	162 500
Consignación recomendada por la Comisión Consultiva ^b	33 080 400

^a Incluye la autorización para contraer obligaciones por 8.538.700 dólares aprobada por la Comisión Consultiva para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2007.

^b Incluye una diferencia correspondiente al saldo no comprometido de 156.800 dólares de las consignaciones para 2006 para el Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión.



I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad en que se presentan las necesidades de recursos estimadas de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) y el representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007 (A/61/525 y Add.6). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva celebró una videoconferencia con el Representante Ejecutivo del Secretario General en la BINUB y se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones.

2. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en la sección VII de su resolución 61/252, aprobó un crédito de 326.500.000 dólares para el año 2007 para los presupuestos de 27 misiones políticas especiales incluidas en el informe del Secretario General (A/61/525 y Add.1 a 5 y Add.3/Corr.1). En respuesta a sus indagaciones, se proporcionó a la Comisión información sobre los gastos para el bienio 2006-2007 (véase el anexo I *infra*). La Comisión recuerda además que en su informe conexo (A/61/640, párr. 4), indicó que el Secretario General presentaría más adelante las necesidades de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, y las correspondientes al establecimiento previsto de una Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi como seguimiento de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) y de una misión política especial en Nepal. Las necesidades de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal recientemente establecida y estimadas por el Secretario General y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva se presentan por separado.

II. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi

A. Mandato y resultados previstos

3. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi se estableció de conformidad con la resolución 1719 (2006) del Consejo de Seguridad, por un período inicial de 12 meses que se iniciaría el 1° de enero de 2007. La Comisión Consultiva observa que la Oficina se estableció de conformidad con la estructura y el mandato recomendados por el Secretario General en la adición de su informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (S/2006/429/Add.1) para ocuparse de la consolidación de la paz y prestar apoyo al Gobierno de Burundi en sus actividades al respecto, en coordinación con los donantes y habida cuenta del acuerdo concertado el 24 de mayo de 2006 entre el Gobierno de Burundi y el Secretario General y de la función de la Comisión de Consolidación de la Paz, concentrándose en, entre otras, las siguientes esferas prioritarias: a) consolidación de la paz y gobernanza democrática; b) desarme, desmovilización y reintegración, y reforma del sector de seguridad; c) promoción y protección de los derechos humanos y medidas para poner fin a la impunidad; d) coordinación entre los donantes y coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas (véase resolución 1719 (2006) del Consejo de Seguridad, párr. 2).

4. La Comisión Consultiva observa también que el mandato de la BINUB se basa en el plan de acción común elaborado en julio de 2006 con la participación de la ONUB y miembros del equipo de las Naciones Unidas en Burundi y sus respectivas sedes, así como con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Información Pública, en consulta con el Gobierno de Burundi. En el plan de acción común se señalaban tres etapas para la transición que se resumieron en el informe que presentó el Secretario General al Consejo de Seguridad (véase S/2006/429/Add.1, párrs. 35 a 37) y puntos de referencia para el logro y la finalización de las tareas incluidas en los diversos programas integrados de la BINUB (ibíd., párrs. 24 a 34; véase también A/61/525/Add.6, párr. 4). Además, los puntos de referencia constituyen indicadores del progreso que se ha de lograr durante el período del mandato de la BINUB; se prevé que las actividades conexas se habrán finalizado para diciembre de 2008 “según evolucione la situación en el terreno”, después de lo cual las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas seguirán prestando asistencia en el marco del equipo de las Naciones Unidas en el país.

5. La estructura de la BINUB sigue el modelo integrado descrito en el informe del Secretario General (S/2006/429/Add.1, párrs. 6 a 19) y la Oficina está encabezada por un Representante Ejecutivo del Secretario General, que también desempeña las funciones de Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Coordinador Residente y Coordinador de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas. Varias organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas aportarán conocimientos especializados y la financiación será aportada conjuntamente por la BINUB y los organismos, fondos y programas pertinentes. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la financiación de programas proyectada para 2007-2008, que figura en el anexo II del presente informe.

6. La Comisión Consultiva opina que el marco lógico de presentación del documento presupuestario no incluye información suficiente que vincule las necesidades de recursos estimadas con lo que se prevé que la Oficina logre en 2007, en particular en lo que respecta a las propuestas sobre dotación de personal. La Comisión recomienda que en futuros documentos presupuestarios se incluya información sobre indicadores cuantificables de los logros de las misiones a fin de que se muestre claramente la distribución de recursos entre los componentes y se establezca la vinculación entre los distintos componentes y los recursos solicitados para ellos.

7. La Comisión Consultiva observa que la BINUB y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) mantendrán la cooperación sobre cuestiones de política e intercambiarán información sobre asuntos políticos, operacionales, logísticos y de seguridad (A/61/525/Add.6, párr. 5; véase también el párrafo 20 *infra*). La BINUB también trabajará en estrecha colaboración con la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, y servirá de punto de coordinación en Burundi para las actividades conexas. Se informó a la Comisión de que se ha preparado el proyecto del marco estratégico para la consolidación de la paz en Burundi. Una vez finalizado, servirá de base para estructurar la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y de apoyo a un enfoque integrado respecto de la consolidación de la paz en 2007 y 2008.

B. Recursos necesarios

8. Los recursos necesarios para el primer año de funcionamiento de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007, se estiman en 38.209.500 dólares en cifras brutas (35.784.800 dólares en cifras netas). Esas cifras incluyen la autorización para contraer obligaciones por un total de 9.053.100 dólares en cifras brutas (8.538.700 dólares en cifras netas) otorgada por la Comisión Consultiva el 12 de enero de 2007 de conformidad con las disposiciones del párrafo 3 de la resolución 60/249 de la Asamblea General. Los recursos solicitados permiten sufragar los gastos del personal militar y de policía (926.100 dólares), que incluyen las necesidades correspondientes a 7 asesores militares y 14 asesores de policía civil; los gastos de personal civil (23.060.500 dólares), correspondientes al componente de dotación de personal integrada por 427 funcionarios civiles (141 de contratación internacional, 235 de contratación nacional y 51 Voluntarios de las Naciones Unidas) y los gastos operacionales (11.768.200 dólares).

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que en el período de transición de la misión de mantenimiento de la paz (ONUB) a la operación integrada de consolidación de la paz (BINUB) ambas misiones funcionarían simultáneamente hasta el 30 de junio de 2007, fecha para la cual se habría finalizado la liquidación de la ONUB (véase A/61/485, párr. 34). En las estimaciones de gastos que figuran en el informe del Secretario General sobre la BINUB (A/61/525/Add.6) se tienen en cuenta los arreglos de participación en la financiación de los gastos con la ONUB durante el período de liquidación de ésta. Veintisiete puestos de personal internacional, como el de Oficial Administrativo Jefe, los jefes de la Sección de Personal, la Sección de Adquisiciones y la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, y de 23 funcionarios de seguridad, así como 15 puestos de personal de contratación local para guardias de seguridad (categoría local) se financiarán con el presupuesto para la liquidación de la ONUB en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2007 y, en adelante, con cargo al presupuesto de la BINUB. Además, durante la etapa de liquidación, la ONUB ocupará los mismos locales que la BINUB en Bujumbura, incluidas la sede de la Misión y cuatro bases logísticas. En el marco de ese arreglo, los gastos operacionales de alquiler de locales, equipo de oficina, combustible para generadores, servicios de seguridad, agua, electricidad, etc., servicios de mantenimiento, servicios de limpieza, comunicaciones comerciales y servicios de apoyo a las comunicaciones serán compartidos por igual por la ONUB y la BINUB entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2007.

1. Personal civil

10. Los gastos de personal estimados para 2007, por un total de 23.060.500 dólares, incluyen sueldos, gastos comunes de personal y prestaciones correspondientes a un total de 427 funcionarios civiles que incluyen 141 de contratación internacional (73 puestos del cuadro orgánico y 68 del cuadro del Servicio Móvil), 235 de contratación nacional (18 puestos de funcionarios nacionales y 217 del cuadro de servicios generales (contratación local)) y 51 Voluntarios de las Naciones Unidas. En las estimaciones de gastos que figuran en el informe del Secretario General (ibíd.) se tiene en cuenta que el despliegue se hará por etapas y que se prevé que el pleno despliegue estará finalizado para el 31 de

marzo de 2007, y se aplican factores por demoras en el despliegue de un 10% para el personal de contratación internacional y de un 5% para el personal de contratación local y los Voluntarios de las Naciones Unidas.

11. **Puesto que se sabe desde hace algún tiempo que la ONUB sería reemplazada por una misión política especial, la Comisión Consultiva observa con preocupación que se retuvo poco personal de la ONUB (véase el anexo III *infra*). Además, dada la considerable diferencia entre los supuestos presupuestarios y el despliegue efectivo (véase el anexo III), la Comisión estima que será difícil que la BINUB logre el pleno despliegue para el 31 de marzo. En consecuencia, la Comisión recomienda que se aplique a los gastos de personal un factor por demoras en el despliegue de un 20% respecto del personal internacional y de un 15% respecto del personal de contratación local, en lugar de los factores propuestos por el Secretario General, de un 10% y un 5%, respectivamente. Si la misión se desplegara con mayor rapidez, esto se reflejaría en el segundo informe sobre la ejecución de presupuesto para el bienio 2006-2007.**

2. Recomendaciones sobre puestos

12. El desglose de los 427 puestos de personal civil propuestos para la BINUB figura en el párrafo 12 del informe del Secretario General (A/61/525/Add.6) y en el anexo de ese informe figura un organigrama del personal de la Oficina. Se proponen 20 puestos para la Oficina del Representante Ejecutivo del Secretario General y un total de 199 puestos para las oficinas sustantivas, incluidos 98 puestos relacionados con servicios de seguridad en apoyo de la sede de la BINUB en Bujumbura y de las oficinas regionales de Gitega, Makamba y Ngozi.

13. Se prevén recursos en la Oficina del Representante Ejecutivo del Secretario General para un puesto de categoría de Subsecretario General para el Representante Ejecutivo, un puesto de categoría D-2 para el Representante Ejecutivo Adjunto y un puesto de categoría P-5 para el Jefe de Gabinete. La Oficina también incluye 7 puestos de categoría P-4 para el Asistente Especial del Representante Ejecutivo, el Asistente del Representante Ejecutivo Adjunto, el Asesor Jurídico, el Asesor de Género, que recibirá apoyo de un asesor (puesto de funcionario nacional financiado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), un Oficial de programas (funcionario nacional) y un asistente de programas (contratación local), un Oficial de protección de la infancia, un Oficial de conducta y disciplina y un Oficial de prácticas recomendadas. También se prevén créditos para un Oficial de planificación estratégica, financiado por la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), que recibirá apoyo de un Oficial de planificación estratégica adjunto (Voluntario de las Naciones Unidas). También se incluyen: un puesto de funcionario nacional para un Oficial de paz y desarrollo que preste apoyo al Representante Ejecutivo en sus actividades de consolidación de la paz, un puesto de categoría local para un Asistente de protocolo y cuatro puestos del cuadro del Servicio Móvil para dos asistentes personales y dos asistentes administrativos que han de prestar apoyo para la administración diaria de la Oficina. **La Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el establecimiento del puesto de Oficial de prácticas recomendadas (P-4) en la Oficina del Representante Ejecutivo del Secretario General por las razones que se exponen en el párrafo siguiente.**

14. La Comisión Consultiva observa que entre las oficinas sustantivas se prevé una Dependencia de Seguimiento y Evaluación Conjunta para apoyar la planificación y ejecución de los programas y tareas encomendadas a la BINUB, seguir y evaluar la actuación y elaborar, en su momento, la estrategia de salida. La Dependencia incluiría un Jefe (categoría P-4), un Oficial de seguimiento y evaluación (P-3), un Oficial de gestión de la información (Voluntario de las Naciones Unidas) y un asistente administrativo (cuadro del Servicio Móvil). **La Comisión Consultiva considera que esa Dependencia podría abarcar las funciones propuestas para el Oficial de prácticas recomendadas (P-4) en la Oficina del Representante Ejecutivo (véase el párrafo 13 *supra*) y, para evitar duplicación, recomienda que no se apruebe el establecimiento del puesto de categoría P-4 en la Oficina del Representante Ejecutivo.**

15. Se propone un total de 12 puestos para la Oficina de Asuntos Políticos. El Director (categoría D-1) se encargaría de la gestión general de la oficina y de la elaboración de estrategias de política en apoyo del proceso de consolidación de la paz. La Oficina incluye un Oficial de asuntos políticos de categoría P-5, que administraría y planificaría la ejecución del programa de trabajo de una Dependencia de Seguimiento y Presentación de Informes y una Dependencia de Análisis y Enlace; cada dependencia incluiría dos Oficiales de asuntos políticos (P-4 y P-3) y un Oficial de presentación de informes (Voluntario de las Naciones Unidas). La oficina recibiría apoyo de un asistente administrativo (cuadro del Servicio Móvil), dos asistentes administrativos (contratación local) y un Oficial adjunto de archivos (Voluntario de las Naciones Unidas). **La Comisión Consultiva opina que las funciones descritas no requieren todo ese personal y, en consecuencia, recomienda que no se apruebe el establecimiento de un puesto de Oficial de asuntos políticos (P-3) de los dos propuestos.**

16. La Oficina de Derechos Humanos y Justicia comprendería 50 puestos que se financiarían con el presupuesto de la BINUB, entre ellos 15 puestos de personal internacional, 29 de funcionarios nacionales y 6 Voluntarios de las Naciones Unidas (véase A/61/525/Add.6, párr. 12). La Oficina, encabezada por un Director (D-1), incluirá una Sección de Seguimiento y Capacitación, una Sección de Justicia de Transición y una Sección de Justicia. Además de los puestos financiados por la BINUB, habrá dos puestos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y 27 financiados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (véase A/61/525/Add.6, anexo). La Comisión Consultiva observa que el Consejo de Seguridad, en los apartados i) y j) del párrafo 2 de su resolución 1719 (2006), confirió a la Oficina Integrada un mandato en la esfera de la protección y promoción de los derechos humanos y el fomento de capacidad en esa esfera.

17. En respuesta a una pregunta suya, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos había mantenido una pequeña presencia en Burundi antes del despliegue de la ONUB en 2004. Al establecer la ONUB, se determinó que hacía falta una mayor presencia en apoyo de los derechos humanos y se acordó una división de funciones, según la cual la Oficina de Derechos Humanos y Justicia de la ONUB centraría sus actividades en la supervisión y la protección, mientras que el ACNUDH continuaría sus limitadas actividades de fomento de la capacidad. A raíz del establecimiento de la BINUB, se estudió la plena integración de estas dos funciones a fin de garantizar un apoyo eficaz a los derechos humanos en Burundi, de acuerdo con el mandato de la

resolución 1719 (2006) del Consejo de Seguridad, bajo la dirección del Jefe de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia de la BINUB, que también hace las veces de representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi. **La Comisión alienta a la BINUB a que siga buscando apoyo, asistencia y cooperación del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África central (Yaundé).**

18. Se propone un total de 208 puestos para la División de Administración, incluidos 15 puestos en la Oficina del Oficial Administrativo Jefe, 73 en las oficinas administrativas y 120 en las oficinas de Apoyo a las Operaciones Integradas (véase A/61/525/Add.6, anexo). Como se indicó en el párrafo 9 *supra* varios puestos, incluidos los de Oficial Administrativo Jefe y los Jefes de la Sección de Personal, la Sección de Adquisiciones, y la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, se financian mediante un acuerdo de participación en los gastos en vista de la liquidación en curso de la ONUB. También se informó a la Comisión Consultiva de que se habían revisado las categorías respectivas de los puestos así como su número a fin de reflejar los cambios en el alcance y el nivel de las funciones previstas en el nuevo mandato en comparación con el de la ONUB. **La Comisión Consultiva recomienda que se mantengan en examen las categorías de los puestos, incluido el de Oficial Administrativo Jefe, mientras se termina el traspaso de funciones de la ONUB.**

19. La Comisión Consultiva observa que el personal nacional representa un 55% de la plantilla total propuesta. **La Comisión Consultiva alienta a la BINUB a que siga intentando sustituir gradualmente al personal internacional por un mayor número de puestos nacionales, siempre que sea posible, a medida que la situación mejore en Burundi.**

3. Gastos operacionales

20. Se estima que los gastos operacionales necesarios para 2007 ascienden a 11.768.200 dólares. Los recursos propuestos para servicios e infraestructura (5.401.500 dólares) comprenden 2.246.000 dólares para los servicios de seguridad en las oficinas de todas las localidades con un total de 665 guardias, las prestaciones del personal relacionadas con las medidas para garantizar la aplicación de las normas mínimas de seguridad residencial operacional así como las escoltas por razones de seguridad. En las necesidades de transporte aéreo para 2007 (2.403.600 dólares) se incluyen los gastos de alquiler y funcionamiento de un avión de la MONUC utilizado a título reembolsable, así como los gastos de alquiler y funcionamiento de un helicóptero contratado comercialmente para el transporte de personal y carga en apoyo de las oficinas regionales. Se informó a la Comisión Consultiva de que la función del helicóptero era prestar apoyo en caso de que fuera necesario evacuar personal de las oficinas regionales por razones médicas o en otras emergencias. **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las necesidades operacionales propuestas para la BINUB.**

III. Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión

21. La Comisión Consultiva observa que el Consejo de Seguridad prorrogó recientemente el mandato de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión

hasta el 31 de diciembre de 2007 (véase la resolución 1723 (2006) del Consejo de Seguridad y el párrafo 2 *supra*).

22. Los recursos necesarios propuestos para el representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007 se estiman en 175.500 dólares en cifras brutas (162.500 dólares en cifras netas). Con esta suma podrían sufragarse los sueldos y gastos comunes de personal del representante del Secretario General correspondientes a los períodos de servicios efectivos, no superiores a 80 días, y de un asistente especial (P-4) durante seis meses en 2007, los viajes oficiales del representante y su asistente y los recursos necesarios para la celebración de una reunión en Nueva York (véase A/61/525/Add.6, párr. 17). Está previsto que la Junta celebre tres reuniones en 2007 (Ammán, París y Nueva York).

23. La Comisión Consultiva recuerda que los recursos asignados a la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión para 2006 ascendieron a 306.500 dólares (véase A/61/525, cuadro 1, sección IV). El saldo no comprometido resultante de 156.800 dólares se debe sobre todo al hecho de que se presupuestaron siete reuniones pero sólo se celebraron cuatro. La Comisión observa que no se solicita ninguna asignación, ya que está previsto cubrir las necesidades para 2007 con el saldo no comprometido de 156.800 dólares correspondiente a los recursos consignados para 2006 y con los fondos disponibles para misiones políticas especiales, si fuera necesario. **La Comisión está de acuerdo con la propuesta del Secretario General.**

IV. Recomendación de la Comisión Consultiva

24. **En vista de las recomendaciones que figuran en los párrafos 11, 14 y 15 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe los presupuestos para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi por un total de 33.080.400 dólares en cifras netas (35.227.500 dólares en cifras brutas) y para el representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión por un total de 162.500 dólares en cifras netas (175.500 dólares en cifras brutas) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007. Teniendo en cuenta el saldo no comprometido de 156.800 dólares de los créditos consignados para el representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión en 2006, la Comisión recomienda que, en virtud de lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General, la Asamblea consigne la suma de 33.080.400 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, y la suma de 2.147.100 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensará con una cantidad equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para 2006-2007.**

Anexo I

Situación de los gastos de las misiones políticas especiales para el bienio 2006-2007

(Cifras provisionales al 31 de enero de 2007)

(En miles de dólares EE.UU.)

	2006	2007	Total
Consignación	375 275,8 ^{a b}	230 616,4 ^c	605 892,2
Gastos	249 521,7	8 267,1 ^d	257 788,8
Saldo	125 745,1^c	222 349,3	348 103,4

^a En la consignación para 2006 se incluyen los fondos para la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz y la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste.

^b Se incluyen los 260.800 dólares autorizados en relación con el Acuerdo de Greentree para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria y asignados en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007.

^c En la consignación para 2007 se tiene en cuenta el saldo no comprometido previsto para 2006 y no se incluyen las sumas correspondientes a la UNMIN, la BINUB y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión.

^d Los gastos correspondientes a 2007 tienen carácter provisional debido al retraso con que la mayor parte de los gastos sobre el terreno se registran en las cuentas de la Sede.

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi: financiación de los programas para 2007/2008

Contribuyente/donante	Fuente de financiación	Resultados estratégicos								Total
		Consolidación de la paz y la gobernanza democrática	Desarme, desmovilización y reinserción, y reforma del sector de la seguridad	Promoción y protección de los derechos humanos y lucha contra la impunidad	Reinserción sostenible de la población afectada por la guerra y otras personas vulnerables	Lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis	Acceso equitativo a servicios sociales básicos	Mejora de la seguridad alimentaria	Integración subregional	
BIT ^a	O	-	-	-	-	-	532 017	-	-	532 017
	EP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FAO	O	-	-	-	-	-	-	800 000	-	800 000
	EP	-	-	-	5 000 000	500 000	-	4 000 000	-	9 500 000
ACNUR	O	2 268 000	-	42 000	17 914 394	-	-	-	-	20 224 394
	EP	-	-	-	2 700 000	146 692	-	-	-	2 846 692
ACNUDH	O	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	EP	-	-	3 898 275	-	-	-	-	-	3 898 275
OMS	O	-	-	-	-	93 662	-	-	-	93 662
	EP	-	-	-	-	650 730	2 121 319	-	-	2 772 049
ONUSIDA	O	-	-	-	-	503 000	-	-	-	503 000
	EP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PMA	O	-	-	-	-	-	-	117 848 544	-	117 848 544
	EP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PNUD	O	2 800 000	-	800 000	650 000	80 000	650 000	-	-	4 180 000
	EP	8 500 000	12 800 000	3 643 590	2 500 000	-	2 100 000	-	-	29 543 590
UNESCO	O	96 940	-	6 000	-	80 000	98 715	-	-	281 665
	EP	7 000	-	-	244 036	78 000	35 600	-	-	364 636
UNFPA	O	1 100 000	-	600 000	300 000	300 000	1 300 000	-	-	3 600 000
	EP	10 950 000	-	400 000	300 000	300 000	700 000	-	-	12 650 000
UNICEF	O	-	-	1 454 000	-	1 519 000	6 763 000	-	-	9 736 000
	EP	-	-	4 401 000	-	1 626 000	27 369 900	-	-	33 396 900

Contribuyente/donante	Fuente de financiación	Resultados estratégicos								Total
		Consolidación de la paz y la gobernanza democrática	Desarme, desmovilización y reinserción, y reforma del sector de la seguridad	Promoción y protección de los derechos humanos y lucha contra la impunidad	Reinserción sostenible de la población afectada por la guerra y otras personas vulnerables	Lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis	Acceso equitativo a servicios sociales básicos	Mejora de la seguridad alimentaria	Integración subregional	
UNIFEM	O	300 000	50 000	200 000	100 000	100 000				750 000
	EP	3 500 000	100 000	250 000	200 000	200 000	–	–	150 000	4 400 000
Total		29 521 940	12 950 000	15 694 865	29 908 430	6 177 084	41 670 551	122 648 544	150 000	193 388 524

Abreviaturas:

FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; ACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; OMS, Organización Mundial de la Salud; ONUSIDA, Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNIFEM, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; O, consignaciones hechas por organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a sus oficinas en Burundi; EP, recursos extrapresupuestarios (fondos adicionales recaudados por organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para sus actividades sobre el terreno).

^a Tratado bilateral sobre inversiones (Banco Mundial) para el fortalecimiento de la capacidad nacional de microfinanciación.

Anexo III

**Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi:
Plantilla efectiva y prevista para el primer semestre de 2007**

	Plantilla autorizada ^a	31 de enero (plantilla efectiva)	28 de febrero (plantilla efectiva)	31 de marzo (plantilla prevista)	Vacantes	
					Número	Porcentaje
	(a)	(b)	(c)	(d)	(a-d) = (e)	(e/a) = (f)
Componente militar						
Contingentes	–	–	–	–	–	–
Asesores militares	7	–	–	–	7	100,0
Total del componente militar	7	–	–	–	7	100,0
Policía civil						
Unidades especiales	–	–	–	–	–	–
Asesores de policía civil	14	–	–	–	14	100,0
Total de policía civil	14	–	–	–	14	100,0
Personal civil						
<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>						
SGA	–	–	–	–	–	–
SsG	1	1	1	–	1	100,0
D-2	1	–	–	–	1	100,0
D-1	4	2	2	4	–	–
P-5	7	6	6	7	–	–
P-4	26	18	18	26	–	–
P-3	30	8	7	18	12	40,0
P-2/1	4	4	4	4	–	–
Subtotal del cuadro orgánico y categorías superiores	73	44	38	59	14	19,2
Servicios generales y otras categorías						
Servicio Móvil	68	12	13	46	22	32,4
Servicios generales (Categoría principal)	–	–	–	–	–	–
Servicios generales (Otras categorías)	–	–	–	–	–	–
Servicio de seguridad	–	–	–	–	–	–
Subtotal de los servicios generales y otras categorías	68	12	13	46	22	32,4
Total del personal internacional	141	56	51	105	36	25,5
Personal nacional del cuadro orgánico						
Servicios generales locales	217	88	88	132	85	39,2
Total del personal local	235	97	97	137	98	41,7
Total del personal civil	376	153	148	242	134	35,6
Otros tipos de personal						
Voluntarios de las Naciones Unidas	51	19	51	51	–	–
Personal total	427	172	199	293	134	31,4

^a Plantilla autorizada basada en el personal propuesto para 2007.